



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cuatro folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

**ACTA DE PLENO
SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DE 20 DE MARZO DE 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Juan Capela Torrescusa

Sres. Concejales:
GRUPO MUNICIPAL PSOE
D. José Tomás Páez Castaño
D^a Juana Macías Franco
D. Manuel Fernández Cerrejón

GRUPO MUNICIPAL IAT
D^a María Carmen Gómez Satue

GRUPO MUNICIPAL IU-LV-CA
D. Francisco José Torrado Asencio
D. Juan Palma Domínguez

CONCEJAL NO ADSCRITO
D. Jesús Monterde Llamas

No asisten justificadamente D^a Laura Llanes Correa (PSOE), D. Diego Expósito García (IAT) y D. Pedro Ingles Barba (PP).

Sr. Secretario-Interventor:
D. Eduardo Infante Gómez

En la Villa de Alosno, provincia de Huelva, siendo las nueve horas y cuatro minutos del día veinte de marzo de dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Señores y Señoras reseñados al margen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno prevista para el día de hoy, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto

Existiendo el quórum necesario para la válida constitución de la sesión, la Alcaldía Presidencia declara abierta la misma, con el carácter de pública, tras lo cual se procede a examinar los asuntos que constituyen el siguiente

ORDEN DEL DÍA

A) Parte resolutive

- 1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA**
- 2. APROBACION DE ACTUACIONES ACOGIDAS AL DECRETO-LEY 6/2016, DE 13 DE DICIEMBRE**



B) Actividad de control

C) Ruegos y preguntas

A) Parte resolutive

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA

Iniciada la sesión plenaria, el Sr. Alcalde, D. Juan Capela, argumenta que se ha convocado con el carácter de extraordinario urgente dado que hoy mismo finaliza el plazo para remitir a la Junta de Andalucía la documentación de las actuaciones que pretendemos financiar con las ayudas convocadas mediante el Decreto-ley 6/2016 del pasado mes de diciembre.

Una vez expuestos los motivos de la urgencia de la sesión plenaria, se somete a votación el pronunciamiento sobre la misma, conforme dispone el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, resultando aprobada con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone su mayoría absoluta.

2. APROBACION DE ACTUACIONES ACOGIDAS AL DECRETO-LEY 6/2016, DE 13 DE DICIEMBRE

El Sr. Alcalde introduce el asunto a tratar, manifestando que se trata de aprobar las actuaciones que pretenden financiarse mediante las ayudas que la Junta de Andalucía ha regulado mediante el Decreto-ley 6/2016, en relación a los daños ocasionados por las fuertes lluvias y el temporal acaecido durante el pasado mes de diciembre.

Prosigue indicando que han considerado oportuno solicitar el acogimiento a las referidas ayudas para tres actuaciones concretas como son la consolidación de la estructura de la cubierta el edificio de "El Santo" y la reparación del acceso a la Estación de Aguas Residuales (EDAR) por parte de Alosno, y el acondicionamiento del viario de la calle ciudad de Huelva, en Tharsis.

Respecto a las cuantías, el Sr. Alcalde indica que la subvención total asciende a 26.960,00 euros, los cuales se distribuyen en 4.681,04 euros para el edificio de El Santo, 12.320,24 euros para el acceso a la EDAR, y 9.958,72 euros para el viario de Tharsis.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, D. Francisco Torrado, que pregunta si el equipo de gobierno ha contemplado el final de la calle Feria, al final de la guardería, o si se iba de precio. A ello responde El Sr. Alcalde que es demasiado costoso, y que además requiere un informe de GIAHSA, independientemente de que luego fuese financiable. Añade el primer edil que su objetivo era intentar financiar inversiones en caminos, pero no era posible por las condiciones que exigía la normativa reguladora de estas ayudas para catástrofes naturales.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cuatro folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

Interviene D^a M^a Carmen Gómez Satue, del Grupo Municipal de Independientes por Alosno-Tharsis, que pregunta si esas obras van a ser ejecutadas con personal del Ayuntamiento o mediante empresas. A dicha cuestión responde el Sr. Alcalde que toda la documentación se va a remitir a la Junta de Andalucía y cuando nos den el visto bueno se encomendarán las obras a empresas, ya que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes. En el caso de El Santo, matiza, las obras se están ejecutando ya, por la proximidad de las Cruces, ya que, además, argumenta, era posible financiar obras empezadas o sin ejecutar.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación que se salda con OCHO VOTOS A FAVOR, por unanimidad de los miembros presentes, lo que supone su mayoría absoluta, resultando aprobada la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Vistas las ayudas convocadas mediante Decreto-ley 6/2016, de 13 de diciembre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016 (BOJA Extraordinario N^o 3, de 16 de diciembre).

Teniendo en cuenta que, según indica la Orden de 20 de diciembre de 2016 de la Consejería de la Presidencia y Administración Local (BOJA n^o 243, de 21 de diciembre), al Ayuntamiento de Alosno le ha sido asignada una dotación económica de 26.960,00 euros para la financiación de actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza y reposición de las infraestructuras e instalaciones que estén destinadas a la prestación de servicios públicos básicos de competencia municipal, conforme al artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dañadas por los referidos fenómenos meteorológicos.

Visto que según el artículo 5.2 del aludido Decreto-ley 6/2016 precisa la aprobación de las actuaciones a financiar con dicho programa de colaboración financiera deben ser aprobadas por el Pleno de la Corporación.

En base a cuanto antecede, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la legislación de régimen local, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes actuaciones como inversiones objeto del programa de colaboración financiera regulado mediante el Decreto-ley 6/2016, de 13 de diciembre:

ALOSNO:

- **CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN EDIFICIO “EL SANTO” DE ALOSNO (IMPORTE FINANCIADO CON CARGO AL PROGRAMA: 4.681,04 €)**
- **REPARACIÓN DE ACCESO A LA EDAR (ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES) DE ALOSNO (IMPORTE FINANCIADO CON CARGO AL**



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario-Interventor, para hacer constar que el presente Acta se compone de cuatro folios numerados, escritos por una cara y debidamente sellada y rubricada mediante firma digital. Doy fe.

El Secretario-Interventor

PROGRAMA: 12.320,24 €)

THARSIS

- **ACONDICIONAMIENTO DE VIARIO URBANO. CALLE CIUDAD DE HUELVA (THARSIS) (IMPORTE FINANCIADO CON CARGO AL PROGRAMA: 9.958,72 €)**

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de la Presidencia y Administración Local de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos para su adecuada gestión y justificación.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde Presidente da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y quince minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Sr. Alcalde conmigo el Secretario-Interventor, que doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE
(firma electrónica al margen)
Fdo. D. Juan Capela Torrescusa

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,
(firma electrónica al margen)
Fdo. D. Eduardo Infante Gómez